1. TIPO DE INFORME

INFORME PARCIAL [X] INFORME FINAL []

Cuota Número 4

2. ASPECTOS GENERALES DE CONTRATO Y SU EJECUCIÓN

Contrato No. 4162.010.26.1.1216-2022

Nombre completo del contratista: CARLOS EDUARDO VARELA CARDENAS

Documento de identificación: 76.047.234 de Puerto Tejada (Cauca)

Nombre del supervisor: JHON JAIRO HENAO GRAJALES

Organismo: SECRETARIA DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN

objeto del contrato: Prestación de servicios apoyo a la gestión para realizar actividades afines a los programas y proyectos que adelanta la Secretaría del Deporte y la Recreación del Distrito de Santiago de Cali, en especial en la ejecución del proyecto denominado apoyo al desarrollo deportivo, recreativo y de actividad física en Santiago de Cali. (FICHA EBI BP-26002668)

3. INFORME JURÍDICO

Fecha de Inicio	Fecha terminación
01/Febrero/2022	30/Junio/2022

Modificación(es) al contrato: PRIMERO: PRORROGAR el contrato de prestación de servicios APOYO A LA GESTIÓN No. 4162.010.26.1.1216- 2022 hasta el 30 /JUNIO/ 2022.

SEGUNDO: ADICIONAR al contrato de prestación de servicios de APOYO A LA GESTIÒN No. 4162.010.26.1.1216-2022 por DOS MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA MIL PESOS M/CTE. ($ 2.430.000).

Suspensión: (N/A)

Reanudación: (N/A)

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

Cesión: (N/A)

Terminación anticipada: (N/A)

4. INFORME CONTABLE Y FINANCIERO

Valor inicial del contrato: Es hasta por la suma de NUEVE MILLONES SETECIENTOS VEINTE MIL PESOS M/CTE ($9.720.000).

Adición: SI. Al valor del contrato se le adiciona la suma de DOS MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA MIL PESOS M/CTE. ($ 2.430.000).

Prórroga: El presente contrato presenta prorroga por un mes hasta el 30 /JUNIO /2022.

Información para Retención en la fuente:

Para efectos de disminución de la base de retención en la fuente, anexo copia legible de los siguientes documentos:	SI	NO
● Recibo de consignación en mi cuenta de Apoyo al Fomento de la Construcción AFC del periodo de la cuota.		X
● Recibo de consignación en mi cuenta del Fondo de Pensiones voluntarias del periodo de la cuota.		X

Información:

Valor Total del Contrato	Valor Cuota a cancelar	Valor Acumulado Cancelado	Saldo por Cancelar
$12.150.000	$2.430.000	$7.290.000	$2.430.000

Información del pago de seguridad social:

Obligación	Datos Certificación o Planilla de Pago

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

Sistema de Salud, Sistema de Pensiones y Riesgos Laborales	**No. Planilla:** 1045004783 **No. PIN, Autorización, Referencia, Pago:** 8843673630 **Operador:** Pago Simple **Fecha de Pago:** 06/05/2022 **Periodo de pago de la seguridad social:** Abril de 2022

Observaciones al informe financiero y contable: (N/A)

5. INFORME TÉCNICO

Concepto Supervisor: Durante el desarrollo del contrato de prestación de servicios No. 4162.010.26.1.1216 de 2022 se pudo verificar que el contratista realizó las siguientes actividades en cumplimiento de sus obligaciones y objeto contractual:

- Participó de forma presencial como Promotor Deportivo y Recreativo de la Comuna 12 en las jornadas de atención a la comunidad en el CALI 12 centro de administración local integrada.

- Participó de forma presencial como Promotor Deportivo y Recreativo de la Comuna 12 en la socialización de los programas de fomento de la secretaría del Deporte y la Recreación a la comunidad del Barrio Doce de Octubre.

- Participó de forma presencial como Promotor Deportivo y Recreativo de la Comuna 12 en el apoyo técnico a los programas de Semilleros Deportivos, Incali, Cali en forma, Team Cali y Más vitales.

- Participó de forma presencial como Promotor Deportivo y Recreativo de la Comuna 12 en la socialización de los programas de fomento de la Secretaría del Deporte y la Recreación a la JAC del barrio Doce de Octubre.

- Participó de forma virtual como Promotor Deportivo y Recreativo de la Comuna 12 en la promoción y divulgación de la oferta institucional y actividades desarrolladas por la Secretaría del Deporte y la Recreación.

- Participó de forma presencial como Promotor Deportivo y Recreativo de la Comuna 12 en la reunión citada por el coordinador técnico del programa Promotores

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

Deportivos y Recreativos, con el objetivo de exponer las directrices para el año 2022.

- Realizó de forma virtual como Promotor Deportivo y Recreativo de la Comuna 12 la consolidación de la base de datos de cumplimiento de tareas y funciones del programa Promotores Deportivos y Recreativos ligadas al Informe Técnico, Cronograma de Actividades y Actas de Compromiso.

- Apoyó de forma presencial como promotor Deportivo y Recreativo de la Comuna 12, a la socialización del presupuesto participativo POAI 2023.

- Atendió las inquietudes y/o requerimientos que presentó el Distrito de Santiago de Cali, a través del supervisor del contrato conforme al programa Promotores Deportivos y Recreativos de la Secretaría del Deporte y la Recreación.

- Brindó apoyo con el cumplimiento de las actividades en el desarrollo del sistema de gestión de calidad, el sistema de gestión ambiental y el sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo al programa Promotores Deportivos y Recreativos de la Secretaría del Deporte y la Recreación.

Recibo a Satisfacción de Servicios: (N/A)

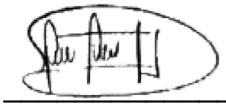
Constancia de Paz y Salvo: (N/A)

Observaciones al informe técnico: (N/A)

6. RECOMENDACIONES PARA EL CONTRATISTA

No se reportan recomendaciones para este periodo

7. FIRMAS RESPONSABLES



JHON JAIRO HENAO GRAJALES / Supervisor

Fecha de suscripción del informe de supervisión: Santiago de Cali, 18/Mayo/2022

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.